



Expediente: 1360/22-A4

Carátula: CORIA DANIEL FRANCISCO Y OTRO C/ PERUZZO JORGE LUIS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VIII

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 18/10/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PERUZZO, JORGE LUIS-DEMANDADO

20272108820 - CORIA, DANIEL FRANCISCO-ACTOR

20272108820 - TORRES, ESTEBAN NARCISO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VIII

ACTUACIONES N°: 1360/22-A4



H103084707529

JUICIO: CORIA DANIEL FRANCISCO Y OTRO c/ PERUZZO JORGE LUIS s/ COBRO DE PESOS.-
Expte. 1360/22-A4

San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2023.

A la Exhibición de documentación: acéptase la prueba ofrecida.

A los fines de su producción **INTÍMASE** al demandado **PERUZZO JORGE LUIS**, para que en el término de **CINCO DIAS** ingrese digitalmente la siguiente documentación requerida por la actora en su ofrecimiento probatorio: **1)** Libro especial de remuneraciones requerido por el art. 52 de la Ley de Contrato de Trabajo, **2)** La totalidad de recibos de haberes correspondientes a los dos últimos años de la relación laboral con los actores, **3)** Planillas de asistencia y horarios, correspondientes a los dos últimos años en que prestaron servicios los actores.

Todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 91 y 61 del C.P.L. Notifíquese la en su domicilio real, debiendo la parte oferente acompañar el bono de movilidad pertinente. La demandada deberá constituirse en depositaria judicial de los originales ingresados y a ingresar para el momento en que ellos le fueran requeridos por el Juzgado. MJAE 1360/22-A4

Actuación firmada en fecha 17/10/2023

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.